



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

MESA DE CONTRATACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

EXPEDIENTE: "CONTRATO DE OBRA DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO Y POLÍGONO INDUSTRIAL BRENES. FASE 2 . EXP 23-16,

HORA COMIENZO: 14:00 HORAS

HORA FIN: 14 :36 HORAS

Reunidos en las Dependencias de la Antigua Alcaldía de la Casa Consistorial, el día 14 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **OBRA DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO Y POLÍGONO INDUSTRIAL BRENES. FASE 2. EXP 23-16**, formada por D^a. Ángeles Iñiguez Beloso (Concejal del Partido Popular), que actuará como Presidente, D. Manuel García Tejada (Secretario General Acctal.), D. José Manuel Ortiz Fuentes, Interventor de la Corporación, D. Juan Carlos Ramos Romo, Concejal del Partido Popular, D. Vicente García Baeza, Concejal de Izquierda Unida y D^a. Ana Cabello Gómez, Concejal del Partido Socialista Obrero Español, que actuarán como Vocales. Asiste asimismo, D. Alfaro José García Rodríguez, Arquitecto Municipal y D^a. Lorena R. Gutiérrez Castillo, funcionaria, como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa, el Sr. Secretario General Accidental procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Sr. Secretario General Acctal. de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes ofertas:

1. **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (C.I.F. B-29.667.771)**
2. **CONSTRUCCIONES HIJOS ALONSO ÁVILA, S.L. (C.I.F. B-91.138.552)**
3. **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.(C.I.F. B-41.179.896)**

No observándose deficiencias en la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan proceder a la apertura de los Sobres B, con el siguiente resultado:

1. **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (C.I.F. B-29.667.771)**
Oferta económica: 41.071,12 euros y 8.624,94 euros correspondientes al I.V.A.: **100,00 puntos.**
2. **CONSTRUCCIONES HIJOS ALONSO ÁVILA, S.L. (C.I.F. B-91.138.552)**
Oferta económica: 47.984,90 euros y 10.076,83 euros correspondientes al I.V.A.: **85,59 puntos.**
3. **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.(C.I.F. B-41.179.896)**
Oferta económica: 60.147,31 euros y 12.630,94 euros correspondientes al I.V.A.: **68,28 puntos.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100060DAD00J8V2C5E1S0C1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ANGELES IÑIGUEZ BELLOSO-CONCEJALA INFRA., OBRAS Y SERVICIOS Y M. AMBIENTE - 12/04/2017
LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO - 12/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2017 10:54:28

DOCUMENTO: 20170396717

Fecha: 12/04/2017

Hora: 10:54



La mesa acuerda, con el voto a favor de los señores asistentes proponer al órgano de contratación como adjudicatario a la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.**, por lo que se procede a efectuar requerimiento a dicha entidad para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el ejercicio y en el epígrafe correspondiente, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, o en su caso la presentación del último recibo del IAE, completados ambos documentos con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Asimismo, al haber presentado la declaración responsable contenida en el Anexo 9.bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación a que se refiere el apartado 4 del artículo 146 del TRLCSP, se le requiere en este momento que presente el resto de documentación administrativa a que se refiere el mencionado Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:36 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

En Carmona, a fecha de firma digital.

Sr. Presidente

Sra. Secretaria de la mesa



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100060DAD00J8V2C5E1S0C1 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ANGELES INIGUEZ BELLOSO-CONCEJALA INFRA., OBRAS Y SERVICIOS Y M. AMBIENTE - 12/04/2017 LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO - 12/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2017 10:54:28</p>	<p>DOCUMENTO: 20170396717 Fecha: 12/04/2017 Hora: 10:54</p>
---	--	---

